

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

195 *Anuncio de la Notaria de don Ignacio Carpio González sobre venta extrajudicial.*

Ignacio Carpio González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo.

Hago constar:

Que en mi notaría, sita en Toledo, cuesta de Carlos V, número 9, planta 3, se tramita venta extrajudicial instada en acta n.º 1858/2012, bajo mi fe, conforme al procedimiento previsto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y, en lo no previsto y compatible, en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y los artículos 234 y siguientes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela E, Parcela de terreno en termino municipal de Polán (Toledo), procedente de la sita en el Camino de Guadamur, actualmente en la calle Lérida con vuelta calle Guadamur y calle Genero, sin número, Sobre la misma esta construida la siguiente edificación: vivienda unifamiliar adosada que consta de planta sótano, baja y primera.

Situación registral: Inscrita: Registro de la Propiedad de Toledo número 3, en el Tomo 1551, Folio 127, Finca número 6113.

Se procederá a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría una única subasta el día 15 de febrero de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base el de 244.414,95 €, no admitiéndose posturas por cantidad inferior al cincuenta por ciento de la establecida comp. tipo base para la subasta, sin perjuicio del derecho del acreedor a la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría o mediante resguardo de deposito en la cuenta 2085 7758 20 0300000715, una cantidad equivalente al 20 por ciento del tipo que corresponde a la subasta, o mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Toledo, 26 de diciembre de 2012.- Notario.

ID: A120086593-1